

# ANUNCIO

## BOLETÍN N° 257 - 22 de diciembre de 2022

---

### 2. Administración Local de Navarra

#### 2.2. Disposiciones y anuncios ordenados por localidad

BURLADA

### **Aprobación inicial de modificación de la Ordenanza fiscal del impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana para 2023**

El Pleno del Ayuntamiento de Burlada, en sesión celebrada el día 24 de noviembre de 2022, ha aprobado inicialmente la modificación de la Ordenanza fiscal del impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana, para su aplicación a partir de 2023.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 325.1 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, el expediente se somete a información pública durante treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Navarra y en el tablón de anuncios, para que las personas interesadas puedan examinar el expediente y formular reclamaciones, reparos u observaciones.

Si transcurrido el período de exposición pública no se formularan alegaciones, el citado expediente quedará definitivamente aprobado, procediéndose a la publicación de su texto en el Boletín Oficial de Navarra.

Burlada, 29 de noviembre de 2022.–La alcaldesa, Ana M.<sup>a</sup> Góngora Urzaiz.

Código del anuncio: L2216408